



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APENDICE N° 1

INFORME N° 001-2014-2-2167
"INFORME LARGO ADMINISTRATIVO"

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL	
3	Disponer que la Gerencia de Desarrollo Urbano, efectué acciones de supervisión y control de las labores que ejecuta la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas como área usuaria, en los actos preparatorios de los procesos de selección para la contratación de obras, así como el trámite previo de los expedientes técnicos, a fin de asegurar que los términos de referencia formulados, guardan relación con la naturaleza y envergadura de las obras a contratarse, y que las actuaciones del trámite de documentos son transparentes, con el propósito de promover la competencia, pluralidad y participación de más postores.	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>➤ Al respecto este OCI recibió de la Subgerencia de Obras Públicas el informe n.º 182-2017-SGOP-GDU/MDSM de 13 de julio de 2017, mediante el cual señala que es el área encargada de elaborar los términos de referencia, el cual define en forma ordenada y sistemática los objetivos y propósitos de un proyecto, los elementos que se requieren conocer para su evaluación, ejecución, administración, así como el procedimiento mediante el cual se obtienen dichos elementos; asimismo, señala en su documento, que los dichos términos son aprobados por la Gerencia de Desarrollo Urbano, para luego ser remitidos al órgano encargado de las contrataciones.</p> <p>➤ Adicionalmente, la Subgerencia de Obras Públicas adjuntó como ejemplo, el Requerimiento de Bienes/Servicios n.º 00003339 de 2 de agosto de 2016 para la elaboración de expedientes técnicos suscrito por la Subgerencia de Obras Públicas y la Gerencia de Desarrollo Urbano, así como los términos de referencia respectivos, observándose su labor de supervisión y control, quedando pendiente la Resolución Gerencial de aprobación del expediente técnico.</p> <p>➤ Es preciso señalar que, el 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.</p>	Gerencia de Desarrollo Urbano (Memorando Circular n.º 061-2016-AL/MDSM de 29.04.2016)	27.07.2016	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u>	De la evaluación realizada a la documentación remitida por la áreas responsables de la recomendación se concluye que la misma se encuentra implementada , debido a que se ha evidenciado que la Gerencia de Desarrollo Urbano viene efectuando acciones de supervisión y control de las labores que ejecuta la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas como área usuaria, en los actos preparatorios de los procesos de selección para la contratación de obras, así como el trámite previo de los expedientes técnicos.	Implementada





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APENDICE N° 1

INFORME N° 001-2014-2-2167
"INFORME LARGO ADMINISTRATIVO"

N.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mediante informe n.º 272-2017-SGOP-GDU/MDSM de 6 de noviembre de 2017 la Subgerencia de Obras Públicas nos remitió copia de la Resolución Gerencial n.º 120-2017-GM/MDSM de 25 de octubre de 2017, a través del cual se aprueba el Expediente Técnico n.º 2290140 denominado "Mejoramiento de la Transitabilidad de los Parques Las Rosas, Sagrada Familia y El Trabajo, distrito de San Miguel, Lima-Lima", aprobado por la Gerencia de Desarrollo Humano y el representante de la Alta Dirección. 				
5	<p>Disponer que la Gerencia de Desarrollo Urbano, en coordinación con la Subgerencia de Estudios y Obras Públicas, efectúe labores de supervisión y control oportunas, antes de aprobar los expedientes técnicos de las obras, a fin de cautelar que los cambios sustanciales que se produzcan en dichos expedientes, sean incluidos previamente a su aprobación, y de no ser posible, se deberá tramitar el correspondiente adicional de obra.</p>	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta. ➤ En consecuencia, a través de informe n.º 272-2017-SGOP-GDU/MDSM de 6 de noviembre de 2017, la Subgerencia de Obras Públicas remitió copia de la Resolución Gerencial n.º 120-2017-GM/MDSM del 25 de octubre de 2017; sin embargo, esta información no es suficiente para la implementación de la presente recomendación. 	<p>Gerente de Desarrollo Urbano (Memorando Circular n.º 061-2016-AL/MDSM de 29.04.2016)</p>	24.07.2016	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, no han remitido los mecanismos que evidencien el cumplimiento de supervisión y control para la aprobación de los expedientes técnicos de las obras, así como avance alguno al respecto.</p> <p>Cabe mencionar, que a la fecha el Plan de Acción de la presente recomendación se encuentran vencido, hecho que fue advertido por esta Gerencia, al Titular de la entidad, a través de oficio n.º 124-2017-OCI-MDSM del 4 de noviembre de 2017.</p>	Proceso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APENDICE N° 1

INFORME N° 002-2014-2-2167

"EXAMEN ESPECIAL A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LIMA, LIMA EXCESO EN LA ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES OCASIONAN PERJUICIO ECONOMICO DE S/ 2 162 926, 25"

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
1	<p>Se recomienda al Titular de la entidad disponga que el procurador encargado de asuntos judiciales de la Municipalidad Distrital de San Miguel interponga las acciones legales pertinentes de acuerdo a la presunta responsabilidad civil determinada en el presente Informe Especial.</p>	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.</p> <p>➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación.</p>	<p>Procurador Público Municipal (Memorando n.º 792-2016-GM/MDSM de 09.12.2016)</p>	27.02.2017	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, respecto al seguimiento anterior, en el cual, la Procuraduría Pública Municipal nos señala que se encuentra a la espera de la admisión de la demanda de nulidad de Acto Jurídico, a fin de presentar una demanda por daños y perjuicios; no se ha remitido a este OCI, avance alguno al respecto.</p> <p>Cabe mencionar, que a la fecha el Plan de Acción de la presente recomendación se encuentran vencido, hecho que fue advertido por esta Gerencia, al Titular de la entidad, a través de oficio n.º 124-2017-OCI-MDSM del 4 de noviembre de 2017.</p>	Proceso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APENDICE N° 1

INFORME N° 002-2015-2-2167

EE. A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PROVINCIA LIMA, LIMA "ADQUISICIONES DIRECTAS DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE FONOPARCHE - PERÍODO: DEL 3 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012"

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
03	Disponer que el Subgerente de Tesorería, diseñe e implemente los mecanismos de supervisión y control necesarios, para el adecuado registro de las operaciones de tesorería, así como, efectuar conciliaciones permanentes de los gastos incurridos en el mantenimiento y parchado de veredas y talud en el distrito de San Miguel.	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para su implementación. ➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDSM de 20 de diciembre de 2017, informa lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Mediante informe n.º 284-2017-SGT/MDSM de 13 de diciembre de 2017, la Subgerencia de Tesorería les informa que por medio de la Directiva n.º 001-2017-SGT/GAF/MDSM "Directiva que regula el procedimiento para el pago de proveedores de la Municipalidad Distrital de San Miguel" aprobada mediante Resolución de Gerencia n.º 052-2017-GM/MDSM de 31 de marzo de 2017, realiza las acciones de supervisión y control necesarios, para el adecuado registro de las Operaciones de Tesorería en los gastos incurridos para la adquisición de bienes, servicios y obras. 	<p>Subgerente de Tesorería (Memorando n.º 065-2016-AL/MDSM de 29.04.2016)</p> <p>Subgerente de Tesorería (Memorando n.º 055-2017-AL/MDSM de 22.05.2017)</p> <p>Subgerente de Tesorería (Memorando n.º 420-2017-AL/MDSM de 27.11.2017)</p>	<p>01.09.2016</p> <p>30.06.2017</p> <p>04.12.2017</p>	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <p>De la evaluación realizada a los documentos recibidos se concluye: La recomendación se encuentra implementada debido que la Subgerencia de Tesorería remitió Directiva que regula el procedimiento para el pago de proveedores de la Municipalidad Distrital de San Miguel aprobado mediante Resolución de Gerencia n.º 052-2017-GM/MDSM de 31 de marzo de 2017, documento que evidencia la implementación de los mecanismos de supervisión y control para el adecuado registro de las operaciones de tesorería y efectuar las conciliaciones a los gastos.</p>	Implementada



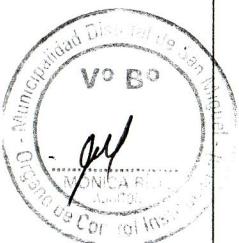
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APENDICE N° 1

INFORME N° 004-2017-2-2167

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO “RECLUTAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD CAS”

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios de la Municipalidad Distrital de San Miguel, comprendidos en la observación única teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta. ➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación. 	Oficina de Secretaría Técnica (Memorando n.º 102-2017-AL/MDSM de 18.08.2017)	20.08.2018	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u>	Proceso





APENDICE N° 1

INFORME N°003-2014-2-2167

EE. A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, LIMA, " PROCESO DE CONTRATACION DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES PERIODO 3 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012".

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
4	<p>Disponer que la Gerencia Municipal, implemente las recomendaciones contenidas en el Memorando de Control Interno, debiendo informar al Despacho de Alcaldía, con copia al Órgano de Control Institucional, respecto al estado situacional de las mismas.</p> <p>C.I n.º001,002-2014-OCI/MDSM "Proceso de contrataciones de bienes para el mantenimiento de parques y jardines periodo: 03.01.211 al 31.12.2012"</p>	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para su implementación. ➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDSM de 20 de diciembre de 2017, nos remite las acciones adoptadas por la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, informando lo siguiente: - Mediante informe n.º 055-2017-GGASC/MDSM de 25 de octubre de 2017, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad, les informa que a la fecha se encuentra pendiente determinar la ubicación del nuevo vivero municipal en el marco del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del Servicio de Conservación de áreas verdes en el Distrito de San Miguel" y en su oportunidad se solicitará la opinión técnica de Defensa Civil a fin de determinar si el área cuenta con las condiciones adecuadas. 	<p>Gerente Municipal (Memorando Circular n.º 063-2016-AL/MDSM de 29.04.2016)</p> <p>Gerente Municipal (Actualizado con el memorando n.º067-2017-AL/MDSM de 15.06.2017)</p>	<p>15.07.2016</p> <p>30.06.2018</p>	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>De la evaluación realizada a la documentación recibida, se concluye que la presente recomendación se encuentra en proceso, debido que a la fecha no se han dispuesto las medidas necesarias para la implementación de todas las recomendaciones estipuladas en el Memorando de Control Interno.</p>	<p>Proceso</p>



MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2014-OCI/MDSM

INFORME N°003-2014-2-2167

**EE. A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, LIMA
PROCESO DE CONTRATACION DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"
PERIODO: 02 DE ENERO DEL 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
1	Disponer la inmediata formulación de directivas internas, en la que establezcan los procedimientos de autorización y aprobación de los procesos, actividades y tareas que realiza la Subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente, a fin de que todo el personal conozca sus actividades o tareas en los diferentes procesos que desarrolla, asegurando que estas sean ejecutadas de manera formal y con las restricciones o límites de autoridad funcional.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso
2	Disponer que la subgerencia de Logística, desarrolle acciones de supervisión, a las labores que realiza el encargado del almacén central, en la actualización del ingreso y salida de bienes del almacén, para un control transparente y oportuno en la utilización eficiente y económica de dichos bienes.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso
3	Disponer que la subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente implemente un registro, en el que se detallan las actividades o acciones realizadas en cada parque o jardín, referidas al manejo de los mismos, a	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

n. ^o	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>fin que se demuestre la transparencia de dicho proceso, así como el destino y la asignación racional de bienes e insumos.</p> <p>Disponer que la Subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente, elabore y presente informes periódicos a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, detallando las actividades y acciones realizadas; así mismo generar un archivo con el registro ordenado de dichos documentos, que evidencien la comunicación de las actividades y acciones ejecutadas; con propósito de garantizar la idoneidad y calidad en el cumplimiento de los objetivos del área. Así mismo los referidos informes deberán ser evaluados por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, emitiendo reportes en los que se pueda apreciar las medidas correctivas dispuestas para superar las deficiencias detectadas.</p>	<p>involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.</p>		
4	<p>Disponer que los requerimientos de bienes e insumos para el mantenimiento de áreas verdes que efectué la Subgerencia de Parques Jardines y Medio Ambiente, previamente sean sustentados con los respectivos análisis de suelos y de Calidad de Agua, a fin de conocer la caracterización de los suelos y la calidad de agua, para determinar con precisión el tipo, calidad y cantidad de los insumos requeridos y utilizados.</p>	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.</p>	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.</p>	Proceso





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
5	<p>Disponer que Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente, en el proceso de reubicación del vivero municipal, solicite la opinión técnica de la oficina de Defensa Civil, a fin de determinar que el área definida para reubicar el mencionado vivero, reúna las condiciones adecuadas, tomando en cuenta los factores naturales, ambientales y climatológicos para tal fin.</p>	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta. ➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Con informe n.º 055-2017-GGASC/MDSM del 25 de octubre de 2017, la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios a la Ciudad les informan que a la fecha se encuentra pendiente determinar la ubicación del nuevo vivero municipal en el marco del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento del Servicio de Conservación de áreas verdes en el Distrito de San Miguel" y en su oportunidad se solicitará la opinión técnica de Defensa Civil a fin de determinar si el área cuenta con las condiciones adecuadas. 	<p>SSMMCC AL 29.DICIEMBRE.2017</p>	Proceso

009



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

n. ^o	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
6	Disponer que la subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente, cumpla con remitir oportunamente el Plan Anual de Mantenimiento, a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente para su aprobación, a fin de que todo el personal conozca sus deberes, responsabilidades, en los procesos, actividades y tareas que desarrollan rutinariamente.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n. ^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso
7	La Subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente, debe implementar como medida de control interno, acciones de verificación y supervisión programadas e inopinadas, las cuales deben ser evidenciadas con un documento para su seguimiento y verificación posterior. Dichas actividades deben estar contempladas en un Plan de Mantenimiento de Parques y Jardines, debidamente revisados y aprobados a fin de otorgarle formalidad y validez a este documento.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n. ^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 002-2014-OCI/MDSM

INFORME N°003-2014-2-2167

**EE A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, LIMA
PROCESO DE CONTRATACION DE BIENES PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
PERIODO: 03 DE ENERO DEL 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
2	<p>Disponer que en los documentos de requerimiento de bienes que formule la subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente, adjunte las especificaciones o informes técnicos adecuados y necesarios, que permitan conocer con precisión, las características, condiciones y cantidad de los bienes o servicios requeridos, para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Disponer que la Subgerencia de Logística revise los requerimientos formulados por la Subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente efectué labores de coordinación eficiente y oportuna con dicha unidad orgánica, a fin de asegurar que los referidos requerimientos contengan las especificaciones técnicas que permitan sustentar la razonabilidad de las adquisiciones efectuadas.</p> <p>Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas desarrolle labores permanentes y oportunas de supervisión y control, sobre el accionar de la subgerencia de Logística y Control Patrimonial en el cumplimiento eficiente de la Directiva n°003-2012-GAF/MDSM "Procedimiento de atención de requerimientos de bienes o servicios iguales o menores a tres (3) Unidades</p>	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.</p>	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.</p>	<p>Proceso</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



n. ^o	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
	Impositivas Tributarias (UIT) en la Municipalidad Distrital de San Miguel" en fin de lograr que los requerimientos de bienes contengan sus respectivas especificaciones e informes técnicos, que aseguren que los bienes adquiridos corresponden a los efectivamente requeridos por las áreas usuarias.			
3	<p>Disponer que la Subgerencia de Logística exija a todas las áreas usuarias, el envío de sus respectivos cuadros de necesidades, como un requisito fundamental para la programación de dichas necesidades, en el Plan Anual de Contrataciones, debiendo alertar a los niveles jerárquicos superiores de cada unidad orgánica, cuando no cumplan con remitir dichos documentos de gestión al área de Logística.</p> <p>Disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en la fase de programación y formulación del Presupuesto Institucional, considere el cuadro de necesidades consolidado y valorizado previamente por la Subgerencia de Logística, a fin de que en dicho Presupuesto se consideren los requerimientos de todas las áreas usuarias de la Municipalidad de San Miguel para la atención oportuna de sus requerimientos.</p>	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <p>➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.</p>	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.</p>	Proceso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

n. ^o	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
4	Disponer a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que las actividades o tareas consignadas en los Planes Operativos, para el logro de los objetivos institucionales se expresen en unidades monetarias, a fin de asegurar que dichos Planes guardan estrecha relación con el Presupuesto Anual de cada unidad orgánica de la Municipalidad Distrital de San Miguel.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n. ^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso
5	Disponer que la Subgerencia de Tesorería, desarrolle labores de supervisión efectiva en el proceso de archivamiento y custodia de la documentación que sustentan los comprobantes de pago, a fin de que estos se encuentren disponibles para facilitar la revisión de los mismos.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n. ^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso
6	Disponer que la Subgerencia de Contabilidad, efectúe acciones de supervisión en forma permanente a la documentación que sustenta las fases del devengado y pago en los gastos efectuados por la Municipalidad Distrital de San Miguel, a fin de que esta otorgue un alto grado de confiabilidad y de utilidad para la toma de decisiones de los distintos niveles organizacionales.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n. ^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



n. ^o	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
7	Disponer que la Subgerencia de Logística desarrolle acciones de supervisión, a las labores que realiza el encargado del área de Almacén, y efectúe las acciones necesarias con el propósito de dotar de un programa computarizado para el registro de bienes, a fin que dichos registros sean efectuados en tiempo real, manteniendo saldos actualizados de los bienes que permitan su conciliación con los registros contables y asegurar un alto grado de confiabilidad.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n. ^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso
9	Disponer que la Subgerencia de Fiscalización Urbana y Catastro, en coordinación con la Subgerencia de Parques, Jardines y Medio Ambiente, efectúe las acciones necesarias para proceder a la actualización del registro del parques, jardines y bermas conducidas por la Municipalidad de San Miguel, a fin de que se cuente con información real de la extensión de dichas áreas verdes, como un elemento que permita justificar adecuadamente, la cantidad de insumos y fertilizantes a ser requeridos para el mantenimiento de áreas verdes.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n. ^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APENDICE N° 1

INFORME N° 006-2015-2-2167

"AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA, LIMA "CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS- PERIODO DE 2 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
1	Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la entidad sujeta a control, comprendidos en la observación n.ºs 2, 3 y 4 teniendo en consideración que su inconducta funcional no se encuentra sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 20 de diciembre de 2017, la Gerencia Municipal nos remite el memorando n.º 1191-2017-GM/MDS, informando el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación. ➤ Asimismo, con memorando n.º 122-2017-AL/MDSM de 27 de noviembre de 2017, el titular de la Entidad nos remite el Anexo n.º 01: Plan de Acción correspondiente a la recomendación, la misma que vence el 31 de enero de 2018.	Gerente Municipal (Memorando n.º 066-2016-AL/MDSM de 29.04.2016) Secretaría Técnica (Actualizado con el memorando n.º 070-2017-AL/MDSM de 15.06.2017) Secretaría Técnica (Actualizado con el memorando n.º 122-2017-AL/MDSM de 27.11.2017)	01.08.2016 31.08.2017 31.01.2018	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> De la evaluación realizada a los documentos recibidos se concluye que la presente recomendación se encuentra en proceso debido que a la fecha no se ha iniciado las acciones administrativas a los funcionarios y servidores comprendidos en la observación n.º 2, 3 y 4.	Proceso
5	Disponer que el comité especial verifique que los postores que participen en los procesos cumplan con la presentación de los documentos solicitados en las bases administrativas y en concordancia con la normativa de contrataciones y	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 20 de diciembre de 2017, la Gerencia Municipal nos remite el memorando n.º 1191-2017-GM/MDS, informando el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido	Subgerente de Logística y Control Patrimonial (Memorando n.º 066-2016-AL/MDSM de	01.06.2017	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, respecto al seguimiento anterior, en el cual, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial solo adjuntó el proyecto de la	Proceso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APENDICE N° 1

INFORME N° 006-2015-2-2167

"AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA, LIMA "CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS- PERIODO DE 2 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
	adquisiciones del Estado, se implementen mecanismos o procedimientos que con la oportunidad del caso permitan constatar discrecionalmente la validez de los documentos presentados.	información a fin de proceder a su implementación.	29.04.2016)		directiva "Lineamiento para la fiscalización posterior de la documentación de los expedientes de contratación", a la fecha no se ha remitido a este OCI, ni su aprobación ni avance alguno al respecto. Cabe mencionar, que a la fecha el Plan de Acción de la presente recomendación se encuentran vencido, hecho que fue advertido por esta Gerencia, al Titular de la entidad, a través de oficio n.º 124-2017-OCI-MDSM del 4 de noviembre de 2017.	1. PENDIENTE 2. EN PROCESO 3. IMPLEMENTADA 4. NO APlicable
8	Disponer que el personal que labora en el Órgano encargado de las contrataciones y que intervenga directamente en alguna de las fases de contratación pública cuente con la capacitación técnica en contrataciones públicas o gestión logística en general, a fin de aplicar eficientemente los procedimientos y la normatividad señalada en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 20 de diciembre de 2017, la Gerencia Municipal nos remite el memorando n.º 1191-2017-GM/MDS, informando el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación.	Subgerente de Logística y Control Patrimonial. (Memorando n.º 066-2016-AL/MDSM de 29.04. 2016)	28.11.2016	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, respecto al seguimiento anterior, no se ha remitido a este OCI, avance alguno. Cabe mencionar, que a la fecha el Plan de Acción de la presente recomendación se encuentran vencido, hecho que fue advertido por esta Gerencia, al Titular de la entidad, a través de oficio n.º 124-2017-OCI-MDSM del 4 de noviembre de 2017.	Proceso



APENDICE N° 1

INFORME N° 006-2015-2-2167

"AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA, LIMA "CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS- PERIODO DE 2 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
10	Disponer que el Subgerente de Logística y Control Patrimonial de manera inmediata, efectúe un inventario físico de todos los documentos que sustentan la gestión logística de dicha oficina, a fin de verificar La existencia de los documentos que sustentan todos las actuaciones de los comités especiales de los comités permanentes y de la misma oficina de logística, como son: Libros de actas, estudio de condiciones del mercado, cotizaciones, resúmenes ejecutivos, registro de órdenes de servicio y de órdenes de compra etc.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 20 de diciembre de 2017, la Gerencia Municipal nos remite el memorando n.º 1191-2017-GM/MDS, informando el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación.	Subgerente de Logística y Control Patrimonial. (Memorando n.º 066-2016-AL/MDSM de 29.04.2016)	01.06.2017	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial no ha remitido a este OCI, el inventario físico de todos los documentos que sustentan las actuaciones de los comités especiales y permanentes, así como avance alguno al respecto. Cabe mencionar, que a la fecha el Plan de Acción de la presente recomendación se encuentran vencido, hecho que fue advertido por esta Gerencia, al Titular de la entidad, a través de oficio n.º 124-2017-OCI-MDSM del 4 de noviembre de 2017.	Proceso
11	Disponer que el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, en coordinación con el subgerente de tecnología de la Información y Comunicaciones, diseñe e implemente de manera inmediata, controles manuales y/o mecanizados (registro en hoja de cálculo, por ejemplo), que permitan soluciones rápidas y oportunas a los problemas de fraccionamiento de los requerimientos por falta de agregación, retraso en la ejecución de los procesos de	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 20 de diciembre de 2017, la Gerencia Municipal nos remite el memorando n.º 1191-2017-GM/MDS, informando el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación.	Subgerente de Logística y Control Patrimonial. (Memorando n.º 066-2016-AL/MDSM de 29.04.2016)	01.06.2017	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, respecto al seguimiento anterior, no se ha remitido a este OCI, avance alguno. Cabe mencionar, que a la fecha el Plan de Acción de la presente recomendación se encuentran vencido, hecho que fue advertido por esta Gerencia, al Titular de la entidad, a través de oficio n.º 124-2017-OCI-MDSM del	Proceso



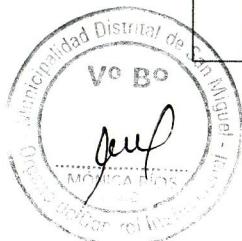
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APENDICE N° 1

INFORME N° 006-2015-2-2167

"AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA, LIMA "CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS- PERIODO DE 2 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014"

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
	selección programados, a fin de evitar desabastecimiento, declaratorias de deserto y exoneraciones sucesivas y recurrentes de procesos de selección.				4 de noviembre de 2017.	<ul style="list-style-type: none">1. PENDIENTE2. EN PROCESO3. IMPLEMENTADA4. NO APlicable





APENDICE N° 1

INFORME N° 008-2016-2-2167

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS “ACTOS PREPARATORIOS, PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, VIAS LOCALES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PASAJE SAN LUIS, AVENIDAS GAMARRA, LIBERTAD, COSTANERA Y CALLES LA MAR Y DIEGO FERRÉ EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL”

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
3	Al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel - MDSM: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades del funcionario de la Municipalidad Distrital de San Miguel comprendido en la observación única, teniendo en cuenta que su inconducta funcional no se encuentra a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta. ➤ Asimismo, con memorando n.º 121-2017-AL/MDSM de 27 de noviembre de 2017, el Titular nos remite el Anexo n.º 01: Plan de Acción, correspondiente a la recomendación, la misma que vence el 31 de enero de 2018. ➤ De igual manera, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación. 	Secretario Técnico (Memorando n.º 174-2016-AL/MDSM de 19.12.2016)	18.04.2017	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> De la evaluación realizada a los documentos recibidos se concluye que la presente recomendación se encuentra en proceso , debido que a la fecha no se ha iniciado las acciones administrativas a los funcionarios y servidores comprendidos en las observaciones.	Proceso





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APENDICE N° 1

INFORME N° 008-2016-2-2167

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS "ACTOS PREPARATORIOS, PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, VIAS LOCALES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PASAJE SAN LUIS, AVENIDAS GAMARRA, LIBERTAD, COSTANERA Y CALLES LA MAR Y DIEGO FERRÉ EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL"

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
4	Que, la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, adopten las medidas necesarias, a efectos de cautelar que los expedientes de contratación generados para la adquisiciones de bienes, servicios y obras se aprueben dentro de la fecha prevista en la normativa aplicable, respecto de las cuales, deberá informar documentadamente en forma permanente a los niveles superiores.	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta. ➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación. 	<p>Gerente Municipal (Memorando n.º 174-2016-AL/MDSM de 19.12.2016)</p> <p>Gerente Municipal (Actualizado con el Memorando n.º 066-2017-AL/MDSM de 15.06.2017)</p>	<p>18.04.2017</p> <p>30.06.2018</p>	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, a la fecha el área responsable, no ha remitido las medidas aplicadas a fin de cautelar que los expedientes de contratación para la contratación de bienes, servicios y ejecución de obras se aprueben dentro de la fecha prevista en la normativa aplicable; así como avance alguno al respecto.</p>	<p>Proceso</p>



APENDICE N° 1

INFORME N° 008-2016-2-2167

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS "ACTOS PREPARATORIOS, PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, VIAS LOCALES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PASAJE SAN LUIS, AVENIDAS GAMARRA, LIBERTAD, COSTANERA Y CALLES LA MAR Y DIEGO FERRÉ EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL"

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
7	Que, en los futuros procesos de selección que se convoquen para la adquisición de bienes, servicios y obras, y a efectos de cautelar los intereses de la entidad, se respete de manera estricta todas las disposiciones emitidas por el ente Rector de las Contrataciones del Estado (OSCE), respecto al deslinde de responsabilidades por incumplimiento normativo, para lo cual se deben realizar las respectivas coordinaciones con la Subgerencia de Recursos Humanos para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores que habrían incumplido con las disposiciones emitidas por el titular de la entidad, en el proceso de Licitación Pública n.º 001-2014-O-CE/MDSM.	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta. ➤ Asimismo, con memorando n.º 121-2017-AL/MDSM de 27 de noviembre de 2017, el Titular nos remite el Anexo n.º 01: Plan de Acción, correspondiente a la recomendación, la misma que vence el 31 de enero de 2018. ➤ De igual manera, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación. 	<p>Secretario Técnico (Memorando n.º 174-2016-AL/MDSM de 19.12.2016)</p> <p>Secretario Técnico (Actualizado con el Memorando n.º 071-2017-AL/MDSM de 15.06.2017)</p> <p>Secretario Técnico (Actualizado con el Memorando n.º 121-2017-AL/MDSM de 27.11.2017)</p>	<p>18.04.2017</p> <p>30.09.2017</p> <p>31.01.2018</p>	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, a la fecha el área responsable, no ha remitido las medidas tomadas a efectos que los futuros procesos de selección que se convoquen, cautelen los intereses de la entidad y cumplan con todas las disposiciones emitidas por el OSCE. De igual manera, no se ha hecho llegar el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores que habrían incumplido con las disposiciones emitidas por el titular de la entidad, en la Licitación Pública n.º 001-2014-O-CE/MDSM.</p>	<p>Proceso</p>



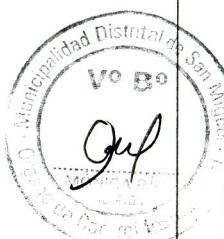


APENDICE N° 1

INFORME N° 008-2016-2-2167

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS "ACTOS PREPARATORIOS, PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, VIAS LOCALES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PASAJE SAN LUIS, AVENIDAS GAMARRA, LIBERTAD, COSTANERA Y CALLES LA MAR Y DIEGO FERRÉ EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL"

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
8	<p>Que, la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, en lo sucesivo cautelen que los funcionarios y/o servidores autorizados para la designación y reemplazo de los miembros del Comité Especial, bajo responsabilidad, cautelen el estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p>	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.</p> <p>➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación.</p>	<p>Gerente Municipal (Memorando n.º 174-2016-AL/MDSM de 19.12.2016)</p> <p>Gerente Municipal (Actualizado con el Memorando n.º 066-2017-AL/MDSM de 15.06.2017)</p>	<p>18.04.2017</p> <p>30.06.2018</p>	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, a la fecha el área responsable, no ha remitido las medidas tomadas a efectos que los funcionarios y/o servidores autorizados para la designación y reemplazo de los miembros del Comité Especial, cautelen el estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; así como avance alguno al respecto.</p>	<p>Proceso</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APENDICE N° 1

INFORME N° 008-2016-2-2167

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS "ACTOS PREPARATORIOS, PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, VIAS LOCALES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PASAJE SAN LUIS, AVENIDAS GAMARRA, LIBERTAD, COSTANERA Y CALLES LA MAR Y DIEGO FERRÉ EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL"

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
10	Que, el Gerente Municipal en coordinación con las Gerencias de Desarrollo Urbano y Planeamiento - Presupuesto, ejecuten las acciones necesarias tendentes a impulsar y concretar la implementación de una Directiva Interna para la subgerencia de Obras Públicas, que regule detalladamente las acciones y procedimientos relacionados en los requerimientos para la contratación y ejecución de obras y establezca la documentación a emitir, a efectos de lograr una mayor eficiencia y eficacia operativa.	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta. ➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación. 	<p>Gerente Municipal (Memorando n.º 174-2016-AL/MDSM de 19.12.2016)</p> <p>Gerente Municipal (Actualizado con el Memorando n.º 066-2017-AL/MDSM de 15.06.2017)</p>	<p>18.04.2017</p> <p>30.06.2018</p>	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, a la fecha el área responsable, no ha remitido la directiva que estipule las acciones y procedimientos a realizar, en la Subgerencia de Obras Públicas, a fin elaborar los requerimientos de contratación y ejecución de obras; así como avance alguno al respecto.</p>	<p>Proceso</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APENDICE N° 1

INFORME N° 008-2016-2-2167

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS "ACTOS PREPARATORIOS, PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS, VIAS LOCALES EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL PASAJE SAN LUIS, AVENIDAS GAMARRA, LIBERTAD, COSTANERA Y CALLES LA MAR Y DIEGO FERRÉ EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL"

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
12	Que, la Gerencia Municipal disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas, conjuntamente con la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, ejecuten las acciones concretas y necesarias de carácter correctivo, conducentes a que los expedientes de contratación contengan toda la documentación sobre los actuados de un proceso de contratación. Asimismo, de ser el caso, se disponga las acciones administrativas y/o legales que correspondan por la pérdida del informe n.º 093-2013-SGEOP-GDU/MDSM de 22 de marzo de 2013 que sustenta la viabilidad del estudio de pre inversión del Proyecto de Inversión Pública (PIP) con código SNIP n.º 252963.	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.</p> <p>➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación.</p>	<p>Gerente Municipal (Memorando n.º 174-2016-AL/MDSM de 19.12.2016)</p> <p>Gerente Municipal (Actualizado con el Memorando n.º 066-2017-AL/MDSM de 15.06.2017)</p>	<p>18.04.2017</p> <p>30.06.2018</p>	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, respecto al seguimiento anterior, no se ha remitido a este OCI, avance alguno.</p>	Proceso

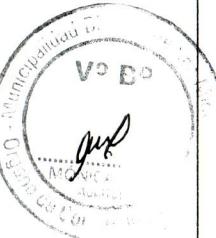


APENDICE N° 1

INFORME N° 004-2017-2-2167

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO “RECLUTAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD CAS”

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
2	Disponer, que la Subgerencia de Recursos Humanos en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, realicen obligatoriamente concursos públicos para la contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), considerando el modelo de convocatoria aprobado por SERVIR; gestionando, además, su publicación en el portal institucional o en un lugar visible de acceso público y su remisión al Servicio Nacional de Empleo (SNE) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, en los plazos previstos, de acuerdo a lo dispuesto por la normativa aplicable; con la finalidad de propiciar el cumplimiento de los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta. ➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación. 	Subgerencia de Recursos Humanos (Memorando n.º 102-2017-AL/MDSM de 18.08.2017)	20.04.2018	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u>	Proceso
3	Disponer, que la Gerencia de Administración y Finanzas cumpla con realizar adecuadamente las funciones de dirección, control y supervisión de las actividades operativas y funcionales de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la contratación de personal bajo la modalidad del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, conforme a lo señalado en el	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta. ➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191- 	Gerencia de Administración y Finanzas (Memorando n.º 102-2017-AL/MDSM de 18.08.2017)	28.02.2018	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u>	Proceso





APENDICE N° 1

INFORME N° 004-2017-2-2167

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO “RECLUTAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD CAS”

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
	Reglamento y el Manual de Organización y Funciones.	2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación.				
4	Disponer, que la Subgerencia de Recursos Humanos, en coordinación con las áreas competentes, elabore un estudio y análisis cuantitativo y cualitativo de la provisión de personal que requiere la entidad de acuerdo a las necesidades institucionales, a fin de programar oportunamente los concursos públicos para la contratación de personal por el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios.	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <p>➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.</p> <p>➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación.</p>	Subgerencia de Recursos Humanos (Memorando n.º 102-2017-AL/MDSM de 18.08.2017)	20.04.2018	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017	Proceso
5	Disponer, que la Subgerencia de Recursos Humanos establezca, en el más breve plazo, mecanismos de control efectivos para el caso del registro manual de ingreso y salida del personal CAS que labora en los diversos locales de la Entidad, que garanticen el cumplimiento de los horarios establecidos.	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <p>➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.</p>	Subgerencia de Recursos Humanos (Memorando n.º 102-2017-AL/MDSM de 18.08.2017)	20.04.2018	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017	Proceso



APENDICE N° 1

INFORME N° 004-2017-2-2167

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO “RECLUTAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD CAS”

N.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
		<p>➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación.</p>				
6	<p>Disponer, que la Subgerencia de Recursos Humanos, implemente sistemas y medios mecanizados y/o electrónicos, para el registro de la asistencia del personal en los diferentes locales de la entidad, en especial la Gerencia de Seguridad Ciudadana y las subgerencias de Serenazgo, Mantenimiento, Parques, Jardines y Medio Ambiente, y Limpieza Pública; que permita uniformizar el sistema de marcación e identificar la unidad orgánica a la que pertenecen, para su adecuada revisión y control.</p>	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <p>➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.</p> <p>➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación.</p>	<p>Subgerencia de Recursos Humanos (Memorando n.º 102-2017-AL/MDSM de 18.08.2017)</p>	20.08.2018	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.</p>	Proceso
7	<p>Disponer, a las unidades competentes que se incluya en el Manual de Procedimientos o, en su defecto, se elabore una normativa interna, que establezca la documentación que deben contener los legajos del personal del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, así como</p>	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <p>➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.</p>	<p>Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (Memorando n.º 102-2017-AL/MDSM de 18.08.2017)</p>	20.04.2018	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.</p>	Proceso



APENDICE N° 1

INFORME N° 004-2017-2-2167

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO "RECLUTAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD CAS"

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
	que señale el procedimiento para su permanente actualización, que permita su adecuada revisión y control.	➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación.				
8	Disponer, que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con las unidades orgánicas competentes, actualicen el Manual de Organización y Funciones de acuerdo a la estructura orgánica actual de la entidad, que permita al personal contar formalmente con funciones específicas, responsabilidades, línea de autoridad y requisitos mínimos del cargo; asimismo, de encontrarse en proceso de tránsito al nuevo régimen del Servicio Civil, de acuerdo a la Ley n.º 30057, Ley de Servicio Civil, y su reglamento, deberá elaborar y aprobar el Manual de Perfiles de Puestos, de acuerdo a las directivas establecidas por SERVIR.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta. ➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación.	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (Memorando n.º 102-2017-AL/MDSM de 18.08.2017)	20.08.2018	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso

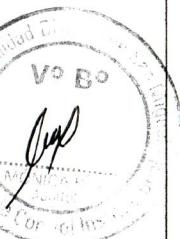


APENDICE N° 1

INFORME N° 004-2017-2-2167

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO "RECLUTAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD CAS"

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL	
9	Disponer, que la Subgerencia de Recursos Humanos, implemente mecanismos de control y supervisión eficientes, que permita alertar oportunamente el vencimiento del plazo contractual del personal sujeto al régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, y que, en caso sea necesaria la continuidad de dicho personal, se suscriban las adendas de renovación y/o prórroga del plazo contractual.	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.</p> <p>➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación.</p>	Sugerencia de Recursos Humanos (Memorando n.º 102-2017-AL/MDSM de 18.08.2017)	20.04.2018	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u>	La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso
10	Disponer, a las unidades orgánicas competentes, que adopten acciones inmediatas, en relación a las deudas que mantiene la entidad por impuestos retenidos de cuarta y quinta categoría, aportes previsionales al Sistema Nacional y Privado de Pensiones, y por aportaciones a ESSALUD, correspondiente a los servidores y/o funcionarios públicos.	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.</p> <p>➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación.</p>	Subgerencia de Contabilidad (Memorando n.º 102-2017-AL/MDSM de 18.08.2017)	29.12.2017	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u>	La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso





APENDICE N° 1

INFORME N° 004-2017-2-2167

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO “RECLUTAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD CAS”

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
11	Disponer, a las unidades orgánicas competentes, se continúe con el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley n.º 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco, y sus modificatorias, así como, lo dispuesto en el artículo 2º de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo n.º 021-2000-PCM y sus modificatorias.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta. ➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-CM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación.	Subgerencia de Recursos Humanos (Memorando n.º 102-2017-AL/MDSM de 18.08.2017)	20.04.2018	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso
12	Disponer, que, en lo sucesivo, el personal contratado para ocupar un cargo de confianza, cumpla estrictamente los requisitos mínimos establecidos para el perfil del puesto, que se establezcan en el documento de gestión respectivo.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta. ➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-CM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de	Subgerencia de Recursos Humanos (Memorando n.º 102-2017-AL/MDSM de 18.08.2017)	20.04.2018	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso



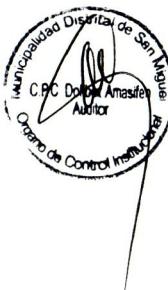
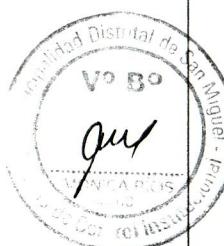
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APENDICE N° 1

INFORME N° 004-2017-2-2167

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO "RECLUTAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO LA MODALIDAD CAS"

N.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
		proceder a su implementación.				





APÉNDICE N° 2

INFORME N° 045-2011-3-0453

"INFORME LARGO DE AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2010, EMITIDO POR RAMIREZ ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL"

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
3	Al Gerente Municipal: Referente al periodo 2009: Disponer que la Gerencia de Administración en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad realice las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Regularizar las diferencias determinadas entre las cuentas por cobrar del Balance General y lo Informado por la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria por S/. 844,608.63. • Regularizar los bienes en Tránsito – Subcuenta 13901.01 –Bienes y Suministros de Funcionamiento por S/. 11,165.71 de años anteriores. • Realizar acciones administrativas pertinentes a efectos de solucionar las Remuneraciones, Pensiones y Beneficios por Pagar, así como Bienes y Servicios por Pagar, que mantienen saldos pendientes por más de siete años por S/ 477,787.69 • Realizar la Provisión de expedientes de procesos judiciales en calidad de demandado con sentencias firmes por un monto de S/ 913,461.49, para dar cumplimiento con la NIC-SP19. 	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta. ➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación.	Subgerente de Contabilidad. (Memorando n.º 020-2017-AL/MDSM de 08 de febrero de 2017) Subgerente de Contabilidad. (Actualizado Memorando n.º 061-2017-AL/MDSM 01.06.2017)	15.04.2017 15.12.2017	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, respecto al seguimiento anterior, se encuentran pendiente de realizar las acciones administrativas pertinentes a efectos de solucionar las remuneraciones, pensiones y beneficios por pagar, así como bienes y servicios por pagar, pendientes de años anteriores. Es preciso señalar que, el plazo establecido en el plan de acción se encuentra vencido; sin embargo, a la fecha no se ha renovado el mismo.	Proceso



n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
4	Al Gerente Municipal: Referente al periodo 2010: Disponer que la Gerencia de Administración en coordinación con la Subgerencia de Contabilidad realice las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Registrar los cheques girados y cobrados en el mes de diciembre de 2010, por un monto de S/. 146,516.16 nuevos soles. ▪ Esclarecer las diferencias de S/. 535,261.07 entre las notas de contabilidad y las Resoluciones de Gerencia Municipal, de la Municipalidad Distrital de San Miguel. ▪ Realizar las regularizaciones de la existencia de diferencias de más por S/. 847,333.42 y de menos por S/. 481,578.96 en la cuenta de activo fijo. ▪ Realizar las regularizaciones de la existencia de diferencias de más por S/. 26,571.26 en la cuenta de Depreciación. ▪ Realizar acciones administrativas pertinentes a efectos de solucionar las Remuneraciones, Pensiones y beneficios por Pagar, así como Bienes y Servicios por Pagar que mantienen saldos pendientes por más de siete años por S/. 636,894.37. ▪ Realizar la Provisión de expedientes de procesos judiciales en calidad de demandado con sentencias firmes por un monto de S/. 6,173.01, para dar cumplimiento con la NIC-SP19. 	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta. ➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación.	Subgerente de Contabilidad. (Memorando n.º 020-2017-AL/MDSM de 08 de febrero de 2017) Subgerente de Contabilidad. (Actualizado Memorando n.º 061-2017-AL/MDSM 01.06.2017)	15.04.2017 15.12.2017	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, respecto al seguimiento anterior, se encuentran pendiente de: <ul style="list-style-type: none"> - Establecer las diferencias de S/. 535 261.07 entre las notas de contabilidad y las resoluciones de Gerencia Municipal. - Realizar acciones administrativas pertinentes a efectos de solucionar las remuneraciones, pensiones y beneficios por pagar así como bienes y servicios de años anteriores por S/ 636 894.37. Es preciso señalar que, el plazo establecido en el plan de acción se encuentra vencido; sin embargo, a la fecha no se ha renovado el mismo.	Proceso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APÉNDICE N° 2

INFORME N° 023-2014-3-0029

"INFORME LARGO DE AUDITORIA FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE 2013, EMITIDO POR F. IBERICO Y ASOCIADOS"

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
3	<p>Que, el Gerente de Administración y Finanzas (Presidente del Comité de Saneamiento Contable), disponga que la Subgerencia de la Oficina de Contabilidad de coordinación con los demás miembros del comité, concluyan con efectuar el estudio y evaluación de la documentación que sustenten las cuentas contables sujetas a saneamiento contable, para proponer al Concejo Municipal, la depuración o incorporación para partidas contables mediante Acta de Saneamiento Contable, aprobada por todos sus miembros y la resolución respectiva; a fin de que los estados financieros expresen en forma fidedigna a la realidad económica, financiera y patrimonial.</p>	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <p>➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.</p> <p>➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación.</p>	<p>Subgerente de Contabilidad (Memorando n.º 020-2017-AL/MDSM de 08.02.2017)</p> <p>Subgerente de Contabilidad (Actualización de fecha con el Memorando n.º 063-2017-AL/MDSM 01.06.2017)</p>	<p>15.04.2017</p> <p>15.12.2017</p>	<p>SSMMCC AL 29.DICIEMBRE.2017</p> <p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.</p> <p>Es preciso señalar que, el plazo establecido en el plan de acción se encuentra vencido; sin embargo, a la fecha no se ha renovado el mismo.</p>	<p>Proceso</p>
4	<p>Al no haberse implementado el Sistema de Control Interno hasta la fecha, efectué las siguientes acciones:</p> <p>a) Emite las acciones necesarias para que a través de su despacho se apruebe resolutivamente el Plan de Trabajo para la implementación del Sistema de Control Interno - SCI para el periodo 2014 y contenga necesariamente cada uno de los componentes del Sistema de Control Interno, además deberá considerar las tareas a partir del segundo semestre del</p>	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <p>➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.</p> <p>➤ Con informe n.º 128-2017-OISCICA-SG/MDSM de 13 de diciembre de 2017, el jefe de la oficina de OISCICA, remite</p>	<p>Gerente Municipal (Memorando n.º 060-2016-AL/MDSM de 29.04.2016)</p> <p>Gerente Municipal (Memorando n.º 028-2017-AL/MDSM de 03.03.2017)</p>	<p>01.08.2016</p> <p>31.12.2018</p>	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, para su implementación se requiere se establezca en la entidad el Sistema de Control Interno - SCI, en cada uno de los procesos, actividades, operaciones y gestiones administrativas.</p>	<p>Proceso</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

N.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>año referido.</p> <p>b) Disponga bajo responsabilidad al Comité Especial del Sistema de Control Interno cumpla con cada una de sus funciones asignadas, asimismo deberá disponer que se efectué una labor permanente de monitoreo y seguimiento, para cada una de las tareas establecidas en el Plan de Trabajo sean cumplidas de acuerdo a los tiempos y formas consideradas, toda vez que se hace necesario se implante en la entidad, el Sistema de Control Interno - SCI, en cada uno de los procesos, actividades, operaciones y gestiones administrativas.</p>	<p>copia del memorando múltiple n.º 05-2017-AL/MDSM de 16 de octubre de 2017 a través del cual, el titular de la entidad dispone a los funcionarios responsables ejecuten las acciones consignadas en el "Plan de Trabajo para el cierre de brechas" aprobada mediante Resolución de Alcaldía n.º 312-2017/MDSM, dentro de los plazos establecidos en dicho documento , bajo responsabilidad.</p> <p>➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación.</p>				
5	<p>El Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Miguel:</p> <p>Efectué oportunamente las gestiones para contratar los servicios de una empresa para que se encargue de realizar el inventario de los rubros "Edificios u Unidades no Residenciales", "Estructuras", "Tierras y Terrenos" y "Vehículos Maquinaria y Otros" que al 31 de diciembre de 2013 asciende a S/. 63, 026,931 (Neto de depreciación acumulada de S/. 17, 214,956), al 31 de diciembre de 2013. A efectos de que se encarguen antes del cierre de cada ejercicio fiscal, de verificar su existencia física y estado de conservación, y que permita contrastar con la información contable, efectuando las regularizaciones que corresponda, a fin de reflejar estados financieros razonables y consistentes.</p>	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.</p> <p>➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación.</p>	<p>Subgerente de Logística y Control Patrimonial (Memorando circular n.º 060-2016-AL/MDSM de 29.04.2016)</p>	30.03.2017	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.</p> <p>Es preciso señalar que, el plazo establecido en el plan de acción se encuentra vencido; sin embargo, a la fecha no se ha renovado el mismo.</p>	Proceso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
6	<p>Que el Gerente de Administración y Finanzas.</p> <p>Considere gestionar la resolución de Alcaldía, que nombre al Comité para la Toma de Inventario Físico de Edificios No Residenciales y de Otras Estructuras para los siguientes ejercicios presupuestales, para que verifiquen su existencia física, que según el Balance General al 31 de diciembre de 2013 están valoradas en S/. 23, 317,289 (neto de depreciación acumulada de S/. 3, 936,582), para lo cual deberán solicitar a las áreas pertinentes, que remitan el sustento técnico que permita su verificación física; a fin de sincerar el valor de las cuentas 1501.07 "Construcción de Edificios No Residenciales", 1501.08 "Construcción de Otras Estructuras" y 1508.0104 "Depreciación Acumulada de Edificios No Residenciales y Estructuras por Reclasificar".</p>	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta. ➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación. 	<p>Subgerente de Logística y Control Patrimonial (Memorando circular n.º 060-2016-AL/MDSM de 29.04.2016)</p>	30.03.2017	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.</p> <p>Es preciso señalar que, el plazo establecido en el plan de acción se encuentra vencido; sin embargo, a la fecha no se ha renovado el mismo.</p>	Proceso
	<p>Que el Gerente de Administración y Finanzas disponga a la Subgerencia de Contabilidad:</p> <p>Efectué la conciliación entre los beneficiarios de la ejecución de sentencia de las Administradoras de Fondo de Pensiones y otras que al 31 de diciembre de 2013 ascienden a S/. 292, 939,939 contra los Pagos efectuados dichos beneficiarios en años anteriores; a fin de demostrar si corresponde efectuar la provisión de cuentas</p>	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta. ➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 	<p>Subgerente de Contabilidad (Memorando n.º 020-2017-AL/MDSM de 08.02.2017)</p> <p>Subgerente de Contabilidad (Actualización de fecha con el)</p>	<p>15.04.2017</p> <p>15.12.2017</p>	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, para su implementación se requiere la conciliación entre los beneficiarios de la ejecución de sentencias de las Administradoras de Fondo de Pensiones y otras al 31 de diciembre de 2013, a fin de demostrar si corresponde efectuar la provisión de cuentas por pagar y/o en su defecto solicitar al Procurador Municipal</p>	Proceso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
	por pagar y/o en su defecto solicitar al Procurador Municipal que proceda a archivar dichos expedientes judiciales.	1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación.	Memorando n.º 063-2017- AL/MDSM 01.06.2017)		proceda a archivar dichos expedientes judiciales. Es preciso señalar que, el plazo establecido en el plan de acción se encuentra vencido; sin embargo, a la fecha no se ha renovado el mismo.	 1. PENDIENTE 2. EN PROCESO 3. IMPLEMENTADA 4. NO APlicable





APENDICE N° 2

INFORME N° 031-2015-3-0472
"REPORTES DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS"

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
1	Que el Titular de la entidad disponga a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto verificar la existencia de las resolución de reconocimiento de devengados de los gastos del 2013 pagados en el 2014 caso contrario determinar las responsabilidades del caso. Así mismo establecer procedimientos para que el pago de las obligaciones de ejercicios anteriores cuente con sus resoluciones de reconocimiento.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta. ➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación. 	Gerente de Planeamiento y Presupuesto. (Memorando n.º 068-2016-AL/MDSM de 29.04.2016)	27.07.2016	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> <p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, respecto al seguimiento anterior, se encuentran pendiente de realizar la determinación de responsabilidades.</p> <p>Es preciso señalar que, el plazo establecido en el plan de acción se encuentra vencido, lo que fue advertido por esta gerencia mediante informe n.º 013-2017-OCI/MDSM, remitido al titular a través de oficio n.º 124-2017-OCI/MDSM de 2 de noviembre de 2017; sin embargo, a la fecha no se ha renovado el mismo.</p>	Proceso





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

n. ^o	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
5	Que el Titular de la entidad disponga se efectué una revisión y el saneamiento de todos los Inmuebles de propiedad de la entidad que están en estado irregular, previa conciliación entre la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Logística, efectuar un inventario de la totalidad de los bienes muebles e inmuebles. Así mismo implementar procedimientos que conlleven a cautelar los bienes de la entidad.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta. ➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.^o 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación. 	Subgerente de Contabilidad. (Memorando n. ^o 068-2016-AL/MDSM de 29.04.2016) Subgerente de Contabilidad (Actualizado con el memorando n. ^o 062-2017-AL/MDSM de 01.06. 2017)	15.04. 2017 15.12.2017	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha se encuentra pendiente de efectuar el saneamiento físico - legal a todos los inmuebles propiedad de la entidad, previa conciliación entre la Subgerencia de Contabilidad y Logística. Es preciso señalar que, el plazo establecido en el plan de acción se encuentra vencido, lo que fue advertido por esta gerencia mediante informe n. ^o 013-2017-OCI/MDSM, remitido al titular a través de oficio n. ^o 124-2017-OCI/MDSM de 2 de noviembre de 2017; sin embargo, a la fecha no se ha renovado el mismo.	Proceso
8	Que el Titular de la entidad disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Contabilidad provisionar los servicios contratados y prestados en el ejercicio correspondiente. Así mismo establecer procedimientos que conlleven a un cierre contable óptimo en el reconocimiento de todas las obligaciones de la entidad en los estados financieros.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta. ➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.^o 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación. 	Subgerente de Contabilidad. (Memorando n. ^o 020-2017-AL/MDSM de 08.02.2017) Subgerente de Contabilidad (Actualizado con el memorando n. ^o 062-2017-AL/MDSM de 01.06. 2017)	15.04. 2017 15.12.2017	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, respecto al seguimiento anterior, se encuentran pendiente de provisionar los servicios contratados y prestados en el ejercicio correspondiente. Es preciso señalar que, el plazo establecido en el plan de acción se encuentra vencido, lo que fue advertido por esta gerencia mediante informe n. ^o 013-2017-OCI/MDSM, remitido al titular a través de oficio n. ^o 124-2017-OCI/MDSM de 2 de noviembre de 2017; sin embargo, a la fecha no se ha renovado el mismo.	Proceso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
14	Que el Titular de la entidad disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Contabilidad efectuar la provisión de la totalidad de las deudas que mantiene la entidad. Así mismo establecer procedimientos que conlleven a un cierre contable óptimo en el reconocimiento de todas las obligaciones de la entidad en los estados financieros	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <p>➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.</p> <p>➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación.</p>	Subgerente de Contabilidad. (Memorando n.º 020-2017-AL/MDSM de 08.02.2017) Subgerente de Contabilidad (Actualizado con el memorando n.º 062-2017-AL/MDSM de 01.06. 2017).	15.04.2017 15.12.2017	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 De la evaluación realizada a los documentos remitidos por Gerencia Municipal se concluye que la recomendación indicada se da por no aplicable , debido a que se encuentra duplicada con la recomendación n.º 10 del Informe n.º 022-2016-3-0472.	No aplicable





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APENDICE N° 2

INFORME N° 022-2016-3-0472

"AUDITORIA FINANCIERA A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL "REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS PERIODO 2015"

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL	
1	Disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas así como la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto implementar Procedimientos de conciliación registro y control de la ejecución financiera y presupuestal, que permita cumplir con los requisitos para el registro de las operaciones de endeudamiento según normativa.	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <p>➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.</p> <p>➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación.</p>	Gerente de Planeamiento y Presupuesto (Memorando n.º 028-2017-GM/MDSM de 11.01.2017)	11.07.2017	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017	La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, respecto al seguimiento anterior, se encuentran pendiente de realizar las acciones a fin de implementar procedimientos de conciliación, registro y control de la ejecución financiera y presupuestal que permitan cumplir con los requisitos para el registro de las operaciones de endeudamiento según normativa. Es preciso señalar que, el plazo establecido en el plan de acción se encuentra vencido, lo que fue advertido por esta gerencia mediante informe n.º 013-2017-OCI/MDSM, remitido al titular a través de oficio n.º 124-2017-OCI/MDSM de 2 de noviembre de 2017; sin embargo, a la fecha no se ha renovado el mismo.	Proceso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

n. ^º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
2	Disponga a la Gerencia Municipal: La implementación efectiva de la racional y austeridad del gasto público, para ello, deberá efectuarse la debida evaluación y priorización de la ejecución de los gastos para la consecución de los objetivos y metas institucionales del presente año fiscal.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n. ^º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta. ➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n. ^º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación.	Gerencia Municipal (Memorando n. ^º 028-2017-GM/MDSM de 11.01.2017) Gerencia Municipal (Memorando n. ^º 069-2017-AL/MDSM de 15.06.2017)	15.05.2017 30.06.2018	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso
4	Disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas en Coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, implemente procedimientos que conlleve al registro diario de todas las operaciones bancarias así como conciliación permanente entre la subgerencia de Contabilidad y la subgerencia de Tesorería, que permita el registro integral de las operaciones financieras a fin de que sean revelados en los Estados Financieros. Asimismo ambas subgerencias deben regularizar la operación omitida.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n. ^º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta. ➤ Asimismo, con memorando n. ^º 123-2017-AL/MDSM de 27 de noviembre de 2017, el Titular nos remite el Anexo n. ^º 01: Plan de Acción, correspondiente a la recomendación, la misma que vence el 30 de abril de 2018. ➤ De igual manera, la Gerencia Municipal mediante memorando n. ^º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación.	Gerente de Administración y Finanzas (Memorando n. ^º 028-2017-GM/MDSM de 11 de enero de 2017) Gerente de Administración y Finanzas (Memorando n. ^º 123-2017-AL/MDSM de 27 de noviembre de 2017)	15.04.2017 30.04.2018	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no han remitido los procedimientos que realizaran para el registro diario de todas las operaciones bancarias, así como la conciliación permanente entre las Subgerencias de Contabilidad y Tesorería, que permita el registro integral de las operaciones financieras.	Proceso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGÁNO DE CONTROL INSTITUCIONAL

n. ^o	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
5	<p>Disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, implementen procedimientos que conlleven a la entrega oportuna de información por parte de la subgerencia de Recursos Humanos a la subgerencia de Contabilidad.</p> <p>Asimismo, efectuar la provisión por vacaciones pendientes a los trabajadores en todas las modalidades de planillas.</p>	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta. ➤ Motivo por el cual, el 15 de noviembre de 2017 la Gerencia de Administración y Finanzas nos remite la carta n.^o 144-2017-GAF/MDSM donde adjuntan copia del memorando n.^o 1442-2017-SGRH-GAF/MDSM, con el cual la Subgerencia de Recursos Humanos les informa que viene entregando de manera oportuna la información a la Subgerencia de Contabilidad, sustentando dicha información mediante memorando n.^o 835-2017-SGRH-GAF/MDSM de 7 de agosto del 2017. ➤ De igual manera, la citada gerencia remite la carta n.^o 149-2017-GAF/MDSM, a través de la cual hace llegar copia de la Directiva n.^o 001-2017-SGC-GAF/MDSM "Lineamientos para la elaboración presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria de la Municipalidad Distrital de San Miguel", aprobada con Resolución de Gerencia n.^o 070-2017/MDSM de 14 de julio de 2017, con la que se evidencia la implementación de procedimientos para la entrega oportuna de información entre las Subgerencias de Recursos Humanos y Contabilidad. ➤ Es importante señalar que, mediante memorando n.^o 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, la Gerencia Municipal con el fin de informar el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría, nos envía copia de la carta n.^o 144-2017-GAF/MDSM. 	<p>Gerente de Administración y Finanzas (Memorando n.^o 028-2017-GM/MDSM de 11 de enero de 2017)</p> <p>Gerente de Administración y Finanzas (Memorando n.^o 123-2017-AL/MDSM de 27 de noviembre de 2017)</p>	<p>11.07.2017</p> <p>30.11.2017</p>	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <p>De la evaluación a la documentación recibida de la Gerencia de Administración y Finanzas, así como, la Gerencia Municipal se concluye que la recomendación queda implementada, debido a que de la documentación remitida se evidencian las acciones de la entidad por implementar procedimientos para la entrega oportuna de información entre las Subgerencias de Recursos Humanos y Contabilidad, así como también efectuar la provisión por vacaciones pendientes a los trabajadores en todas las modalidades de planillas.</p>	<p>Implementada</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
6	Disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la subgerencia de Contabilidad efectué conciliaciones mensuales de la información financiera-presupuestal.	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <p>➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.</p> <p>➤ Asimismo, con memorando n.º 124-2017-AL/MDSM de 27 de noviembre de 2017, el Titular nos remite el Anexo n.º 01: Plan de Acción, correspondiente a la recomendación, la misma que vence el 30 de abril de 2018.</p> <p>➤ De igual manera, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación.</p>	<p>Subgerente de Contabilidad (Memorando n.º 028-2017-GM/MDSM de 11 de enero de 2017)</p> <p>Subgerente de Contabilidad (Memorando n.º 124-2017-AL/MDSM de 27 de noviembre de 2017)</p>	11.07.2017 30.04.2018	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, para su implementación se requieren conciliaciones mensuales de la información financiera-presupuestal.</p>	Proceso
	Disponga a la Gerencia de Desarrollo Urbano y su subgerencia de Obras Públicas, efectúen la liquidación de oficio de la Obra "Mejoramiento de la Casa de la Cultura" y se aplique los anticipos otorgados.	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <p>➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.</p> <p>➤ Asimismo, con memorando n.º 119-2017-AL/MDSM de 27 de noviembre del 2017, el Titular nos remite el Anexo n.º 01: Plan de Acción, correspondiente a la recomendación, la misma que vence el 31 de diciembre de 2018, dejando sin efecto el plan que nos remitieron con memorando n.º 028-2017-GM/MDSM.</p>	<p>Subgerente de Obras Públicas (Memorando n.º 028-2017-GM/MDSM de 11 de enero de 2017)</p> <p>Subgerente de Obras Públicas (Memorando n.º 119-2017-AL/MDSM de 27 de noviembre de 2017)</p>	15.04.2017 31.12.2018	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, para su implementación se requiere la liquidación de oficio de la Obra "Mejoramiento de la Casa de la Cultura".</p>	Proceso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

n. ^o	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL	
		<ul style="list-style-type: none"> ➤ De igual manera, la Gerencia Municipal mediante memorando n.^o 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación. 					
9	Disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la subgerencia de Logística y Control Patrimonial y la subgerencia de Contabilidad, regularicen el valor del terreno que corresponde al Parque la Cruz de Pando a su valor CAPECO.	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta. ➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.^o 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación. 	Subgerente de Logística y Control Patrimonial (Memorando n. ^o 028-2017-GM/MDSM de 11 de enero de 2017)	15.04.2017	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u>	<p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, para su implementación se requiere el documento que sustente el asiento contable de la regularización del valor del terreno.</p> <p>Es preciso señalar que, el plazo establecido en el plan de acción se encuentra vencido, lo que fue advertido por esta gerencia mediante informe n.^o 013-2017-OCI/MDSM, remitido al titular a través de oficio n.^o 124-2017-OCI/MDSM de 2 de noviembre de 2017; sin embargo, a la fecha no se ha renovado el mismo.</p>	Proceso
10	Disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas y la subgerencia de Contabilidad efectuar la provisión de la totalidad de las deudas que mantiene la entidad. Así mismo establecer procedimientos que conlleven a un cierre contable óptimo en el reconocimiento de todas las obligaciones de la entidad en los estados financieros.	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta. ➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.^o 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes 	Gerente de Administración y Finanzas (Memorando n. ^o 028-2017-GM/MDSM de 11 de enero de 2017)	15.12.2017	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u>	<p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, a la fecha no han remitido documento que sustente la provisión de la totalidad de las deudas que mantiene la entidad y los procedimientos que conlleven a un cierre contable óptimo en el reconocimiento de todas sus obligaciones.</p> <p>Es preciso señalar que, el plazo establecido en el plan de acción se encuentra vencido, lo que</p>	Proceso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
		de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación.			fue advertido por esta gerencia mediante informe n.º 013-2017-OCI/MDSM, remitido al titular a través de oficio n.º 124-2017-OCI/MDSM de 2 de noviembre de 2017; sin embargo, a la fecha no se ha renovado el mismo.	





APÉNDICE N° 2

INFORME N° 010-2017-3-0553

"AUDITORIA FINANCIERA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL "LUIS MIRANDA & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS SOCIEDADA CIVIL PERIODO 2016"

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL	
1	Que el Gerente Municipal disponga:	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>Que la Gerencia de Administración y Finanzas a fin de que la Sub Gerencia de Contabilidad efectué la revisión y registro contable de la provisión mensual de vacaciones, tomando como base la información que remita la Sub gerencia de Recursos Humanos de la Entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta. ➤ En tal sentido, la Gerencia Municipal mediante memorando n.º 1191-2017-GM/MDS de 20 de diciembre de 2017, informa el grado de avance y/o implementación de recomendaciones de los informes de auditoría al 20 de diciembre del presente año; sin embargo, respecto a la recomendación en mención, no se ha recibido información a fin de proceder a su implementación. 	Gerencia de Administración y Finanzas (memorando n.º 101-2017-AL/MDSM de 18 de agosto de 2017)	30.04.2018	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u>	<p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, a la fecha no se ha efectuado la revisión y registro contable de la provisión mensual de vacaciones.</p>	Proceso
2	Que la Gerencia Municipal disponga:	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>Que la Sub Gerencia de Obras Públicas, proporcione a la Oficina de Contabilidad, en un plazo perentorio, todas las liquidaciones técnicas y financieras de los proyectos de infraestructura culminados y en operación, a fin de sustentar su contabilización y control correspondiente.</p> <p>Asimismo, una vez regularizados el valor de las obras, establecer el tiempo de uso a fin de calcular las depreciaciones que correspondan para su contabilización respectiva.</p>	Subgerencia de Obras Públicas (memorando n.º 101-2017-AL/MDSM de 18 de agosto de 2017)	30.04.2018	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u>	<p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, a la fecha no se ha remitido la documentación que sustente que se haya efectuado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones y gestiones administrativas correspondientes a fin de culminar con las liquidaciones técnicas, financieras de los proyectos de infraestructura culminados y en operación. - Que la Subgerencia de Contabilidad cumpla con calcular las depreciaciones que correspondan para su contabilización. 	Proceso

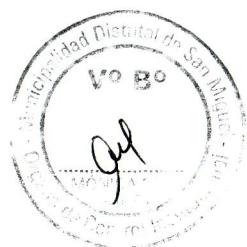


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME N° 010-2017-3-0553

"AUDITORIA FINANCIERA A MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL "LUIS MIRANDA & ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS PERIODO 2016"

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
1	El Gerente Municipal disponga la realización de un análisis a las cuentas de los tributos y las infracciones que se ha generado producto del incumplimiento de pago y de efectuar compromiso de pago ante la administración tributaria (SUNAT) para no perjudicar económicamente a la entidad.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso
2	Efectuar un análisis a las cuentas y realizar las conciliaciones correspondientes con los acreedores, para revelar información correcta en cada periodo de emisión de la formulación de los estados financieros de la entidad.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso
3	Realizar un estudio de análisis global de las cuentas por pagar de ejercicios anteriores, establecer un saneamiento de las cuentas de acuerdo a la normativa que señalamos, con énfasis de las deudas más antigüas, y programar compromisos de pagos con los terceros de acuerdo con los ingresos presupuestados para aminorar los pasivos y mejorar la posición financiera revelados en los estados financieros de la entidad.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

n. ^o	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
4	<p>Qué; de las evidencias expuestas y revisadas, el suscripto recomienda, que la Municipalidad Distrital de San Miguel, debe corregir o mejorar la comunicación entre las diferentes áreas en aplicación de su Reglamento de Organización y Funciones- ROF, y en virtud de mitigar riesgos que a futuro puede generar gastos y costo innecesarios, maximizar los esfuerzos humanos, tecnológicos y administrativos, en señal de las buenas prácticas de su administración, y para asegurar su proceso histórico en cuanto a su gestión financiera gubernamental.</p> <p>Que, después de revisar la documentación, es necesario REVELAR la información de acuerdo a la norma Internacional de Contabilidad Sector Público N° 30 Instrumentos Financieros, en virtud a ello deberán tomar acciones y mejorar sus normativas y políticas contables practicadas y vigentes en el Perú. En tal sentido es su aplicación integral el MOF y ROF implementadas por la entidad.</p>	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.</p>	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.</p>	<p>Proceso</p>
5	<p>El despacho de la Alcaldía disponga que, la Oficina Pública Municipal quien se encuentra a cargo de los procesos judiciales y arbitrales, remita a la Sub Gerencia de Contabilidad de forma periódica para su adecuado registro contable, la relación de procesos judiciales y Arbitrales debidamente actualizados revisados y supervisados, según la instancia en la que se encuentran y su estimación de contingencia, ya sea de procesos en trámite que tenga probabilidad de fallos en contra de la entidad (Cuentas de Orden), procesos con sentencia de 1ra., 2da. O 3ra. Instancia (Provisiones) y procesos con sentencia consentida y/o ejecutoriada (Cuentas del Pasivo) que requieran de un flujo de recursos para su atención, con el fin de que esta información sea incluida de manera adecuada en la presentación de los Estados Financieros para que resulte confiable y fidedigna al cierre de cada ejercicio presupuestal.</p>	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.</p>	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.</p>	<p>Proceso</p>

049



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

N.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
6	A la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones realizar un inventario de Software y Hardware. A la Gerencia Municipal establecer mediante una Directiva la participación de la Sub Gerencia de TIC en los procesos de adquisición de equipos computacionales, para garantizar la operatividad, funcionamiento y rendimiento de los equipos computarizados.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso
7	El jefe de la Sub Gerencia de Tecnología de información y comunicación de cumplimiento a las Norma Técnica Peruana y el ISO 12207 para el desarrollo, proceso e implementación de Software. La revisión de los sistemas informáticos debe llevarse a cabo periódicamente con el fin de detectar las infidencias en sus procesos y productos, cuando ocurran cambios inesperados en su entorno.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso
8	La Sub Gerencia de TIC a través del Jefe debe gestionar la implementación de los sistemas de información, integrarlos y desarrollarlos con tecnología apropiada y los sistemas que se desarrollen de acuerdo a la necesidad y deben ser documentados en todas sus etapas y que el manejo sea fácil para los usuarios, para lo cual es necesario elaborar manuales y efectuar las capacitaciones respectivas.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



n. ^o	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
9	La Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones debe disponer de la implementación de un ambiente apropiado para el servidor, contando con todas las medidas de seguridad incluida su acceso y salvaguardar la información dentro y fuera de la Municipalidad, además llevar un control a fin de tener la copia de la información asegurada para la continuidad.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n. ^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso
10	Que la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones a través del jefe debe implementar los documentos básicos de Gestión de Seguridad de Información y evaluar los posibles riesgos potenciales que puedan presentarse durante el desarrollo de las actividades de la Municipalidad Distrital de San Miguel, que deben estar plasmados en planes, normas y directivas en cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n. ^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso



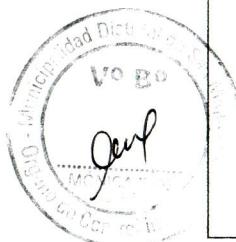
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

APENDICE N° 3

INFORME N° 584-2013CG/CRL-EE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, PROVINCIA DE LIMA, LIMA, "CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PAGO DE RETENCIONES, CONTRIBUCIONES SOCIALES Y OTROS DESEMBOLSOS"

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	FUNCIONARIO RESPONSABLE	PLAZO DE VENCIMIENTO	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
4	Disponer que la Gerencia Municipal, implemente las recomendaciones contenidas en el Memorándum de Control Interno, debiendo informar al Despacho de Alcaldía, con copia al Órgano de Control Institucional, respecto al estado situacional de las mismas.	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <p>➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.</p>	<p>Gerente Municipal. (Memorando n.º 059-2016-AL/MDSM de 29 de abril de 2016)</p> <p>Gerente Municipal (Actualizado con el memorando n.º 068-2017-AL/MDSM)</p>	<p>15.07.2016</p> <p>30.06.2018</p>	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <p>De la evaluación realizada a la documentación recibida, se concluye que la presente recomendación se encuentra en proceso, debido que a la fecha no se han dispuesto las medidas necesarias para la implementación de todas las recomendaciones estipuladas en el Memorando de Control Interno.</p>	Proceso





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 001-2012-OCI/MDSM
INFORME N° 584-2013CG/CRL-EE

"EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIO, PAGO DE RETENCIONES, CONTRIBUCIONES SOCIALES Y OTROS DESEMBOLSOS"

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
1	Disponer la inmediata aprobación del proyecto de directiva que establece los procedimientos de autorización y aprobación de los procesos, actividades y tareas que realiza el área de logística, en la atención de los requerimientos de bienes y servicios de la municipalidad de san miguel, a fin de que todo el personal conozca sus deberes, responsabilidades, así como sus límites de autoridad en las labores que realizan.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso
2	Disponer que el órgano encargado de las contrataciones, efectué una revisión de todo los expedientes de contratación que obran en archivo, a fin de completar la información faltante y cerrar dichos expedientes de acuerdo a lo que dispone el artículo 7º de la ley de contrataciones y 10º de su reglamento. Así mismo, deberá disponerse que se otorguen las facilidades y los recursos necesarios, a fin de que el archivo de los expedientes de contratación quede bajo la custodia del órgano encargado de las contrataciones, tal como lo dispone la ley de la materia.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

n. ^o	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
3	Disponer que el órgano encargado de las contrataciones proceda a implementar un registro mecanizado de las adquisiciones directas por montos menores a 3 UIT, cuyo uso deberá ser autorizado por la gerencia de Administración y Finanzas, a través del acta respectiva que debe constar en el primer folio del referido registro, a fin de otorgarle formalidad y validez a este documento. El mencionado registro deberá contener la información desde el requerimiento por el área usuaria, hasta el último pago efectuado, previa conformidad del bien o servicio.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n. ^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso
4	Disponer que la sub gerencia de Logística, desarrolle labores de supervisión efectiva en el proceso de almacenamiento de los bienes, verificando el cumplimiento de los procesos técnicos del abastecimiento, así como de los requisitos que debe contener la documentación que sustentan las actividades y tareas, que desarrolla el personal encargado de otorgar conformidad a los bienes que ingresan al almacén.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n. ^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso
5	Disponer que la subgerencia de Logística y Control Patrimonial, en los requerimientos del servicio de impresión de formularios que realice para la emisión de los documentos que sustentan el proceso de abastecimiento de bienes y/o servicios, establezca como un término de referencia de dicho servicio, que los referidos formatos sean pre numerados, a fin de evitar su uso indebido o el desorden en el desarrollo de las actividades y tareas que realiza el personal del área de almacén.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n. ^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
6	Disponer que la sub gerencia de Logística desarrolle acciones de supervisión, a las labores que realiza el encargado del registro de los movimientos de bienes en almacén, y efectué los requerimientos pertinentes a la sub gerencia de Informática, con el propósito de dotar de un programa computarizado al encargado del KARDEX, a fin de que los registros de entradas y salidas de almacén sean efectuadas en tiempo real, manteniendo saldos actualizados de los bienes en existencia que permitan su conciliación con los registros contables.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso
7	Disponer que la Sub Gerencia de Tesorería elabore un proyecto de directiva que establezca los procedimientos de autorización y aprobación de los procesos, actividades y tareas que realiza el área de tesorería, en el manejo de fondos de la municipalidad distrital de san miguel, a fin de que todo el personal del área conozca sus deberes, responsabilidades, así como sus límites de autoridad en las labores que realizan diariamente.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso
8	Disponer que el Sub Gerente de Tesorería elabore de manera periódica, FLUJOS DE CAJA, como un instrumento fundamental de programación financiera, con la finalidad de que la atención de pagos se haga con un criterio racional y objetivo, priorizando los pagos, sin dejar de atender las obligaciones ineludibles que podrían afectar el normal funcionamiento de la entidad.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL 1. PENDIENTE 2. EN PROCESO 3. IMPLEMENTADA 4. NO APPLICABLE
9	Disponer que la Sub Gerencia de Tesorería, efectúe acciones de verificación permanente al procedimiento de pago y al proceso de archivamiento de la documentación sustentatoria del gasto, a fin de asegurar la confiabilidad, calidad, suficiencia, pertinencia y oportunidad de la información financiera de la entidad que se genere en el manejo de fondos de la entidad.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso
10	Disponer que el Sub Gerente de Tesorería, a través de una directiva interna, establezca medidas efectivas de supervisión, control, seguridad y protección de los cheques en blanco, cuyo cumplimiento debe quedar evidenciado mediante registros, inventarios o cualquier otro documento, suscrita por el personal encargado de la utilización y custodia de las chequeras, con la finalidad de reducir el riesgo de utilización no autorizada, perdida o utilización indebida de dichos medios de pago, evitando la afectación de los recursos económicos de la entidad.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
11	<p>Disponer que la Oficina de Contabilidad efectué arqueos periódicos y sorpresivos, de todo los fondos y valores que maneja la oficina de Tesorería, con la finalidad de comprobar en cualquier momento si el saldo en libros está de acuerdo con la existencia de fondos y valores, tanto en la caja central como en las cajas chicas autorizadas, para tal efecto se deberán levantar actas de los arqueos practicados, las mismas que deberán ser suscritas por los responsables y por los funcionarios que intervengan en los arqueos.</p> <p>Asimismo, disponer que en los manuales y otros documentos administrativos, se establezcan los cargos que tienen la responsabilidad de realizar los arqueos de fondos y valores, tanto los sorpresivos como los habituales de operación.</p>	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <p>➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.</p>	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.</p>	Proceso
12	<p>Disponer que la Subgerencia de Tesorería efectúe tareas de supervisión y control permanentes, a los procesos de verificación y conciliación de las cuentas corrientes que maneja la entidad, estableciendo que las conciliaciones bancarias se realicen dentro de los diez primeros días de concluido el mes anterior, con la finalidad de determinar y enmendar cualquier error u omisión que se haya producido en el procesamiento de datos en el libro bancos, así como establecer la veracidad de la información contenida en los estados bancarios emitidos por las instituciones financieras.</p>	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <p>➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.</p>	<p>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</p> <p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.</p>	Proceso





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

n. ^o	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL 1. PENDIENTE 2. EN PROCESO 3. IMPLEMENTADA 4. NO APLICABLE
13	Que la Gerencia de Administración y Finanzas disponga que la Subgerencia de Logística efectúe acciones permanentes de revisión y control de calidad, de la información que se procesa y actúa en las distintas etapas de las adquisiciones, antes de ser publicada en el SEACE, a fin de asegurar la confiabilidad, utilidad y legalidad de la misma.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n. ^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso
14	Que el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas, como encargada responsable, implante el cumplimiento de la Directiva N°004-2007-GAF/MDSM- "Directiva para la Administración, Asignación, Mantenimiento y Uso de Vehículos", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2007-MDSM del 07.MAR.2007, a efectos de implementar los controles establecidos en el referido documento que permita a la entidad contar con información oportuna y confiable respecto al consumo de combustibles en base a un adecuado Plan de Distribución y Recorrido Vehicular.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n. ^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso
15	Que el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas ejerza la debida supervisión a efectos que el Sub Gerente de Recursos Humanos proceda a hacer cumplir con la debida oportunidad y diligencia, sus funciones al servidor encargado de registrar y mantener actualizado el ingreso y salida del personal que labora en la Municipalidad.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n. ^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso



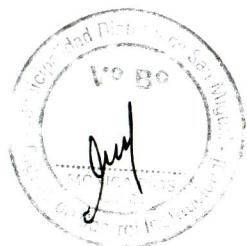
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
16	Que el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas ejerza la debida supervisión en las Subgerencias de Recursos Humanos y Tesorería, respectivamente, a efectos que procedan a determinar el saldo pendiente por pagar a las Administradoras de Fondo de Pensiones –AFP; actualización oportuna de la información correspondiente al movimiento de personal a cargo de la Subgerencia de Recursos Humanos; establecer el adecuado archivo de los comprobantes de pago en la Subgerencia de Tesorería; así como implementar la práctica de realizar conciliaciones periódicas de información entre dichas unidades orgánicas a fin de determinar discrepancias y proceder a su oportuna regularización permitiendo a la entidad contar con información oportuna y confiable.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso
17	Disponer, que el Órgano Encargado de las Contrataciones supervise permanentemente los procesos y operaciones que lleva a cabo su unidad, desarrollando actividades de prevención y monitoreo a fin de vigilar y evaluar sus labores, adoptando las acciones preventivas o correctivas que oportunamente correspondan bajo responsabilidad.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

n. ^o	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL 1. PENDIENTE 2. EN PROCESO 3. IMPLEMENTADA 4. NO APLICABLE
18	Disponer, que el Comité Especial Permanente encargado de las Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cantidad, supervisen la elaboración de las Bases, la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección a su cargo, a fin que las convocatorias y actos de los procesos de selección sean objeto de publicidad y difusión adecuada.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n. ^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso
19	Disponer, que el Órgano Encargado de las Contrataciones efectué oportunamente la publicación de documentos que sustentan los actos de los procesos de selección, a fin que los participantes puedan efectuar el seguimiento oportuno del desarrollo de los procesos de selección.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n. ^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MEMORANDO DE CONTROL INTERNO N° 002-2012-OCI/MDSM

INFORME N° 584-2013CG/CRL-EE

"EXAMEN ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIO, PAGO DE RETENCIÓNES, CONTRIBUCIONES SOCIALES Y OTROS DESEMBOLSOS"

n.º	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL 1. PENDIENTE 2. EN PROCESO 3. IMPLEMENTADA 4. NO APLICABLE
1	Disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto cumpla con elaborar los planes estratégicos institucionales de manera oportuna, de tal manera que los planes anuales de la municipalidad sean alineados a sus planes de mediano y largo plazo, propiciando una cultura de administración estratégica, que permita a la administración contar con herramientas de gestión que facilite la toma de decisiones.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso
2	Que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto coordine con la Gerencias de las diversas unidades orgánicas de la entidad, a efectos de que los procesos que realizan las áreas a su cargo, sean documentados, señalando los procedimientos que integran los referidos procesos, con la finalidad de consolidar dicha información y proceder a la elaboración del correspondiente manual de procedimientos de la Entidad.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso
3	Disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto desarrolle labores efectivas de coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a fin de culminar los proyectos definitivos del CAP y del MOF, con la finalidad de formalizar la asignación de funciones y responsabilidades de las nuevas unidades orgánicas, y darle sentido y coherencia a la gestión administrativa de la entidad.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.º 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

n. ^o	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL
4	Que el Gerente Municipal disponga que la Gerencia de Administración y Finanzas vele por el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 57º inciso h) del Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Ordenanza N° 233/MDSM, que establece que la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación (ex Informática) tiene como función "brindar el adecuado soporte técnico informático a la Municipalidad, efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos a todas las oficinas". Así como se dé estricto cumplimiento de la normativa de contrataciones del estado en lo referiente a la programación del Proceso de Selección correspondiente.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n. ^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso
5	Al Gerente de Administración y Finanzas: Disponer que las oficinas de Tesorería y Contabilidad, efectúen acciones permanentes de revisión y control a las rendiciones de gastos con el Fondo Fijo de Caja Chica, cumpliendo y haciendo cumplir la Directiva N° 001-2011-GAF/MDSM. "Administración del Fondo Fijo para Caja Chica y de los Anticipos" con el propósito de lograr la racionalidad y transparencia en el gasto y en el uso de los bienes y servicios adquiridos con dicho fondo.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n. ^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	<u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u> La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

n. ^o	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL 1. PENDIENTE 2. EN PROCESO 3. IMPLEMENTADA 4. NO APlicable
6	Al Gerente de Administración y Finanzas: Disponer que el Subgerente de Contabilidad, Subgerente de Tesorería, el encargado del Fondo de Caja Chica, realice acciones de verificación posterior de los documentos que sustentan el gasto en las rendiciones del fondo fijo de Caja Chica, con la finalidad de determinar la confiabilidad y validez de la documentación presentada y evitar que la entidad este recibiendo documentos que no se ajustan a los requisitos establecidos en las normas tributarias.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n. ^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso
7	Al Gerente de Administración y Finanzas: Disponer que los Sub Gerentes de Logística, Tesorería y Contabilidad, efectúen acciones de control previo y simultáneo durante la etapa del devengado y girado a fin de contar con información idónea y completa para sustentar adecuadamente el gasto por adquisición de bienes y servicios.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 ➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n. ^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.	SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017 La presente recomendación se mantiene en proceso , debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.	Proceso





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

n. ^o	RECOMENDACIÓN	ACCIÓN ADOPTADA	EVALUACIÓN DEL OCI	SITUACIÓN ACTUAL 1. PENDIENTE 2. EN PROCESO 3. IMPLEMENTADA 4. NO APLICABLE
8	<p>Al Gerente de Administración y Finanzas: Disponer que el Sub Gerente de Logística en el Plan Anual de Contrataciones programe todas las contrataciones de bienes, servicios que son de carácter previsible o programable, y que se requerirán durante el año fiscal correspondiente; en el presente caso se deberá programar la adquisición de insumos (mezcla asfáltica) para el Programa FONOPARCHE.</p> <p>Al Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente: Disponer que el Sub Gerente de Mantenimiento cumpla con efectuar acciones de supervisión e implantar mecanismos de control necesarios en la elaboración de informes técnicos que respalden las adquisiciones de bienes y servicios para el programa FONOPARCHE.</p>	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.</p>	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.</p>	Proceso
9	Disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, como área técnica normativa en materia presupuestaria dentro de la entidad, proceda a elaborar y remitir para su aprobación, una Directiva interna o dispositivo de control interno similar, a fin de regular de manera técnica y legal el proceso de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, y permitir su evaluación objetiva durante el control posterior.	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.</p>	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.</p>	Proceso
11	Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, en coordinación con la Sub Gerencia de Logística diseñe e implemente mecanismos de control previo, simultaneo y de verificación posterior, sobre la idoneidad y la transparencia de los proveedores, así como sobre la documentación que sustenta las adquisiciones directas de bienes y servicios, a fin de lograr, eficiencia y eficacia en dichas adquisiciones.	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>➤ El 7 de noviembre de 2017, el Titular nos remite copia del memorando múltiple n.^o 07-2017-AL/MDSM de 6 de noviembre, a través del cual solicitó a cada unidad orgánica involucrada en la implementación de recomendaciones, le remita con copia al Órgano de Control Institucional, bajo responsabilidad, las acciones realizadas para la implementación de la recomendación propuesta.</p>	<p><u>SSMMCC AL 29 DICIEMBRE 2017</u></p> <p>La presente recomendación se mantiene en proceso, debido a que, a la fecha no se ha remitido a este OCI, avance alguno.</p>	Proceso